DOCE MILLONES DE PESETAS EN BECAS

MEDIO MILLON DE PESETAS IMPOR-TAN LAS BECAS PARA ESTUDIANTES AMERICANOS QUE VENGAN A ES-PAÑA A CURSAR ESTUDIOS DE HIS-PANISMO

uvo muy en cuenta el Ministerio de Educación Nacional en su política escolar aquellas frases que escribió el doctor Juan Huarte hace ya muchos años, en 1575, en su Examen de ingenios, las cuales no han perdido actualidad e interés: «Para que las obras de los artífices tuviesen la perfección que convenía al uso de la república, me paresció, Católica Real Magestad, que se había de establecer una ley: que el carpintero no hiciese obra tocante al oficio del labrador, ni el tejedor del arquitecto, ni el jurisperito curase, ni el médico abogase..., sino que cada uno ejercitase sólo aquel arte para la cual tenía talento natural y dejase las demás. Porque considerando cuán corto y límitado es el ingenio del hombre para una cosa y no más, tuve siempre entendido que ninguno podría saber dos artes con perfección sin que en la una faltase.»

De estas frases y otras más que nos legara el doctor Huarte, dedúcese la extraordinaria importancia que tiene para los Estados la protección a los escolares necesitados. Protección que no sólo estriba en la orientación—es decir, en guiar los estudios de los escolares de acuerdo con sus aptitudes—, sino en proporcionar a los necesitados todos aquellos medios económicos necesarios para que puedan conseguir sus aspiraciones.

De siempre, los Estados han dedicado atención preferente a este problema. Podemos afirmar que incluso por propio egoísmo, ya que les interesa contar con un plantel de ingenios selectos. Siempre han figurado en los presupuestos estatales importantes partidas destinadas a la protección escolar, bien mediante la donación de becas, bien mediante la concesión de matrícula gratuita.

Pero también es cierto que nunca hasta ahora el Gobierno español se ha preocupado tanto de este problema. Examinemos las cantidades que en el vigente Presupuesto se destinan a la protección escolar.

Promulgada en 19 de julio del pasado año la Ley de Protección Escolar—que «comprende, no sólo la protección escolar oficial circunscrita a la ayuda directa, mediante el tradicional sistema de becas y medias becas, o la indirecta, constituída por la exención del pago de inscripción de matrículas o derechos académicos, sino que alcanza más ancho cauce por medio del crédito y la previsión escolar, ya que el otorgamiento por el Estado de los beneficios anteriormente expresados, con la amplitud a que se aspira, rebasa las disponibilidades de su Presupuesto, y se hace indispensable inculcar a los estudiantes y sus familias la virtud de la previsión, que permitirá conseguirlos sin quebranto de ellos mismos, de los Centros docentes llamados a colaborar en esta función y del propio Estado»--, el Departamento docente ha incluído por vez primera este año una partida de dos millones de pesetas como subvención para iniciar el desarrollo de la mencionada Ley de Protección Escolar. Con esta importante partida el Estado quiere poner en marcha los incalculables beneficios que se derivarán de la Ley para la grey estudiantil. perfección sin que en la man daltase. a

Otra importante dotación. En el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 1.º, concepto 21.º, subgrupo 3.º, se destinan 2.318.600 pesetas para becas, distribuídas de la siguiente forma: becas y pagos de los servicios de matrícula gratuita, subsidios y residencias a los alumnos seleccionados por los claustros y centros oficiales y particulares; becas y subsidios a los alumnos de brillante aprovechamiento carentes de medios económicos y que personalmente o por sus más próximos familiares estuvieren comprendidos en los perjuicios de la finada Guerra de Liberación; becas a los alumnos extranjeros procedentes de los países de Europa y de América y de Filipinas que realicen sus estudios en España, y a los alumnos extranjeros en reciprocidad a las que sean concedidas a los españoles en el extranjero.

Consígnanse también 500.000 pesetas para cien becarios que disfruten las becas llamadas de la Victoria, concedidas a estudiantes americanos que vengan a España a seguir estudios de hispanismo.

Independiente de estos créditos, los Centros de Enseñanza Media vienen obligados a conceder hasta un 30 por 100 de matrículas gratuitas sobre las formalizadas por el Centro. El total de lo que el Estado deja de percibir por matrícula gratuita podemos obtenerlo a la vista de la última estadística de alumnos. Según estos datos, 180.194 alumnos de los dos sexos estudiaron Bachillerato el último año censado. Cada escolar ha de pagar 115 pesetas por curso completo, por lo que el Estado obtuvo dicho año por matrículas del grado de Bachiller más de veinte millones de pesetas. En esta suma están incluídas las cantidades que los Centros detraen del importe de cada matrícula. Así, pues, el Estado dejó de percibir por este concepto seis millones de pesetas, que virtualmente se destinan a la protección escolar por concesión de matrículas gratuitas.

Igual operación podemos hacer en Universidades. La matrícula por asignatura universitaria importa, aproximadamente, unos ocho duros, y suponiendo cinco asignaturas por curso por término medio, tenemos 200 pesetas que cada estudiante de Universidad abona por matrícula. La última estadística nos da 37.672 alumnos universitarios al año, que abonaron por sus matrículas unos siete millones y medio. El contingente de matrículas gratuitas en Universidades alcanza el 20 por 100, por lo que el Estado dejó de percibir por este concepto millón y medio de pesetas.

Si sumamos todas las cantidades entregadas por el Estado o dejadas de percibir por éste para destinar ambas a matrículas gratuitas, tenemos que en España se consignan anualmente para ayudar al estudiante necesitado más de doce millones de pesetas. Ello independientes de otros Centros superiores y medios, en los que la proporción de alumnos con matrículas gratuitas es elevada, y de la ayuda privada, que en España va tomando notable incremento.

Tales sumas son claro exponente de la trascendencia del problema y de la realidad feliz que supone que el Estado se haya decidido por fin a abordar la cuestión con toda la intensidad necesaria para que sea pronto un hecho «que no se pierdan las inteligencias útiles a la Patria».

por este concepto seia millones de questas, que virtualmente ne des-

indus de percible por este ciura desimar ambaten matricular graci